



“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2024-2025, QUILLÓN”

APRUEBA CONTRATO Y DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO. -

DECRETO ALCALDICIO N° 6795 /

QUILLÓN, 26 DIC. 2024

VISTOS:

1. Las bases administrativas, bases técnicas y demás antecedentes del servicio denominado **“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2024-2025, QUILLÓN”**;
2. Ficha Técnica N°62 de fecha 05-11-2024, para el requerimiento denominado **“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2024-2025, QUILLÓN”**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 28.11.2024;
4. Decreto Alcaldicio N°6.337, de fecha 26.11.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°1346218-13-LE24;
6. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 03.12.2024;
7. Acta de Evaluación de fecha 06.12.2024, con recepción en SECPLAN con fecha 09.12.2024;
8. Resolución Alcaldía de fecha 12.12.2024;
9. Decreto Alcaldicio N°6.625, de fecha 12.12.2024, Aprueba adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorízase emisión de Orden de Compra;
10. Orden de Compra N°1346218-70-SE24, de fecha 13.12.2024;
11. El contrato de Servicios, suscrito con fecha 13 de diciembre de 2024, entre la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA. RUT N° 76.330.403-5**, representada legalmente por Doña **INGRID NEIRA PEREIRA RUN N° [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°1346218-13-LE24, denominada **“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2024-2025, QUILLÓN”**;
12. Certificado de Fianza, de empresa FINFAST N°197856WEB-F, de fecha 13.12.2024, por un monto de \$2.380.000.- (Dos millones trescientos ochenta mil pesos) cuya vigencia es hasta el 02.06.2025, cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°1346218-13-LE24, denominada **“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2024-2025, QUILLÓN”**;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba Manual de Procedimientos de compras públicas;
14. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2025;
15. Decreto Alcaldicio N°6.551, de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Ignacio Catalán Venegas, como Alcalde de la comuna de Quillón;
16. Decreto Alcaldicio N°6.558, de fecha 06.12.2024, que nombra al Sr. Andrés Gajardo Ávila, como administrador municipal;
17. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
18. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

19. Decreto N°661, de fecha 03.06.2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios, y deja sin Efecto el Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda;
20. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024, de fecha 25.11.2024, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
21. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Correo electrónico, de fecha 12.12.2024, de SECPLAN, dirigido a director de jurídica, donde solicita revisión y visto bueno de borrador de contrato "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2024-2025, QUILLÓN**".
- ~ Correo electrónico de fecha 12.12.2024, de director de jurídica, con visto bueno a revisión de borrador de contrato.
- ~ El contrato de servicios, suscrito con fecha 13 de diciembre de 2024, entre la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA. RUT N° 76.330.403-5**, representada legalmente por Doña **INGRID NEIRA PEREIRA RUN N° [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°1346218-13-LE24, denominada "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2024-2025, QUILLÓN**" por un monto de **\$47.600.000.-** (cuarenta y siete millones, seiscientos mil pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución desde el 15.12.2024 hasta el 28.02.2025.
- ~ Acuerdo N°5/24, de sesión ordinaria N°1, de fecha 12/12/2024: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato entre la I. Municipalidad de Quillón y por otra parte la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA. RUT N°76.330.403-5**, representada legalmente por Doña **INGRID NEIRA PEREIRA, N° [REDACTED]** para ejecución de la Licitación Pública ID N°1346218-13-LE24, denominada "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2024-2025, QUILLÓN**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Contrato de servicios de Licitación Pública ID N°1346218-13-LE24, denominada "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2024-2025, QUILLÓN**" entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA. RUT N° 76.330.403-5**, representada legalmente por Doña **INGRID NEIRA PEREIRA RUN N° [REDACTED]** por un monto de **\$47.600.000.-** (cuarenta y siete millones, seiscientos mil pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución desde el 15.12.2024 hasta el 28.02.2025.
2. **DESÍGNASE**, a la funcionaria Srta. **AMALIA PACHECO BRAVO RUN N° [REDACTED]** Jefatura Grado 9°, como **Inspector Técnico de Servicio**, de la licitación pública ID N°1346218-13-LE24, denominada "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2024-2025, QUILLÓN**"
3. **IMPÚTESE**, a la cuenta N°2152208002 Bienes y Servicios de consumo-Servicios Generales-Servicios de Vigilancia, que corresponde dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALÁN VENEGAS
ALCALDE

ASA/RNA/anh/soy.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de SECPLAN
- Dirección Seguridad Pública
- Archivo.



**Notario y Conservador de Bienes Raíces de Santa Juana María Isabel
González Barrientos**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
CONTRATO otorgado el 16 de Diciembre de 2024 reproducido en las
siguientes páginas.

Notario y Conservador de Bienes Raíces de Santa Juana María Isabel
González Barrientos.-
Yungay 278, Santa Juana.-
Santa Juana, 16 de Diciembre de 2024.-



123456812679
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de
2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la
Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456812679.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F446-123456812679.-



"SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2024-2025, QUILLÓN"

En Quillón, a 13 días del mes de diciembre, del año 2024, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público RUT N°69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de septiembre N°250, Quillón, representada legalmente por su Alcalde Don **FELIPE IGNACIO CATALÁN VENEGAS**, cédula de identidad N° [REDACTED] por otra parte, la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA. RUT N°76.330.403-5**, representada por Doña **INGRID NEIRA PEREIRA**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Avda. O'Higgins poniente N°77, oficina 1402, ciudad de Concepción, región del Bio Bio, se conviene el siguiente contrato, proveniente de licitación Pública ID N°1346218-13-LE24 denominada **"SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2024-2025, QUILLÓN"**.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N°6.337, de fecha 26 de noviembre 2024, aprobó Llamado a Licitación Pública, denominada **"SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2024-2025, QUILLÓN"** decreto que se entiende, forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO : Sesión de Concejo ordinaria N°1/24, de fecha 12 de diciembre de 2024, en el cual se aprueba el presente contrato, según lo indica el Acuerdo de Concejo N°5/24, que aprueba contrato por exceder el valor de las 500 UTM.

TERCERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante "La Municipalidad", representada Legalmente por su alcalde y la empresa **"SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA."** en adelante "El Proveedor", expresan que el presente contrato se registrará por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales referente a licitación Pública ID: N°1346218-13-LE24, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

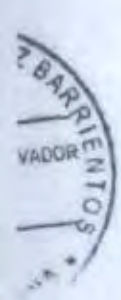
CUARTO : El Proveedor, en virtud del presente contrato deberá ejecutar los servicios de Guardias de seguridad para resguardo de los visitantes de los sectores; Balnearios Laguna Avendaño y Bello Bosque de la Comuna de Quillón, temporada de verano 2024 - 2025, acorde a lo indicado en el punto N°13 de las presentes BAE y detallado en las Bases Técnicas que forman parte de la presente licitación y de acuerdo con lo presentado en su oferta y a la calidad del servicio exigida en las respectivas bases de la presente licitación. En caso de duda primará el criterio de la Municipalidad.

QUINTO : El Proveedor se obliga a efectuar todos los servicios involucrados en la Licitación Pública, denominada: **"SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2024-2025, QUILLÓN"**. De acuerdo a las características indicadas en la presentación de la oferta del proveedor y las Especificaciones Técnicas elaboradas por este Municipio, a contar del **15 de diciembre de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025**.

SEXTO : El servicio será supervisado por una Contraparte Técnica ITS, quien recaerá en un Profesional de la Dirección de Inspección Municipal, quien tendrá la función de revisar los procesos o actividades y exigir al prestador las correcciones que procedan. Lo anterior de acuerdo con lo definido en la reglamentación que la rige. La Contraparte Técnica cursará y visará los estados de pago según se indica en el punto 20 de las presentes BAE, de acuerdo a las etapas prefijadas en las Bases Administrativas.

SÉPTIMO : El valor del servicio es de **\$47.600.000.-** (cuarenta y siete millones, seiscientos mil pesos), IVA incluido. El contrato se registrará por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por la I. Municipalidad de Quillón.





OCTAVO : El pago del monto contratado se efectuará en estados de pago mensual, dentro de los treinta días (30) siguientes a la presentación de la factura en original, la cual será entregadas en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Quillón. En caso de pagar un estado de pago por una fracción de días (y no el mes completo) se prorrateará el valor mensual del servicio por los días efectivamente trabajados y certificados.

Para dar curso a cada estado de pago, la empresa de seguridad deberá acompañar los siguientes documentos en original y tres fotocopias:

- a) Factura o Boleta de Honorarios a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, calle 18 de septiembre N°250, RUT. 69.141.400-0.
- b) Acta de conformidad de los servicios prestados emitido por el ITS. Sin observaciones.
- c) Otros antecedentes que pudiera solicitar el ITS.

Deberá adjuntar a la factura, acta de recepción conforme de los productos e informe emitido por el ITS. Sin observaciones.

La forma de pago será de acuerdo con lo especificado en las órdenes de compra generadas mensualmente, al servicio entregado mensualmente a la Ilustre Municipalidad de Quillón y certificado de recepción conforme por parte del departamento correspondiente.

OBSERVACIÓN: La Municipalidad sólo pagará las facturas debidamente cursadas, en un plazo de 30 días posterior al ingreso de la factura por oficina de partes.

NOVENO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, Certificado de Fianza N°197856WEB-F de entidad FINFAST, que cauciona "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de **\$2.380.000.-** (dos millones, trecientos ochenta mil pesos) tomada a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, con fecha de vencimiento el día 02.06.2025. Según lo indicado en Punto N°15, 15.1 de las Bases Administrativa Especiales referente a licitación Pública ID N°1346218-13-LE24.

DÉCIMO : La Municipalidad podrá aplicar administrativamente y unilateralmente, sin recurso posterior, multas al proveedor, en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases y Servicios encomendados, según lo indicado en el Punto N°25, de las presentes Bases administrativas especiales.

DÉCIMO PRIMERO: El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada a un contrato en los casos estipulados en el Punto N°26 de las bases administrativas especiales.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente contrato se firmará en duplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y el otro en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

DÉCIMO TERCERO: Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad, firman:



INGRID NEIRA PEREIRA
REPRESENTANTE LEGAL



ESGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

- AGA/RNA/SP/DISTRIBUCIÓN:**
- Secretaría Municipal
 - Administración y Finanzas
 - Seguridad Ciudadana
 - Archivo SECPLAN



Certificado
123456812679
Verifique validez
<http://www.fojas>

Firmo ante mí, "SOLO" doña **INGRID XIMENA NEIRA PEREIRA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] quién actúa en nombre y representación de **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LIMITADA**, Rol Único Tributario N°76.330.403-5, según consta de inscripción de extracto a fojas 34 número 29 en el Registro de Comercio de San Pedro de la Paz, año 2014 , quien firmo ante mi el contrato del anverso redactado fuera de este oficio notarial.- Otorgado en **Santa Juana, Provincia de Concepción, Región del Bío Bío, República de Chile**, a dieciséis (16) de Diciembre del dos mil veinticuatro (2.024).-



A circular notary stamp in blue ink is centered on the page. The stamp contains the text: "ABEL GONZALEZ BARRIENTOS" around the top inner edge, "NOTARIO Y CONSERVADOR" in the center, and "TITULAR" below it. The bottom inner edge of the stamp reads "SANTA JUANA". A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over the stamp and extends to the right.

